

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 124 Martes 2 de julio de 2019 Pág. 6621

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5599

ALMACENES GAMALLO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) DROGUERÍA AGRÍCOLA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo establecido en artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que la Junta General de Socios de "Almacenes Gamallo, S.L.", y "Droguería Agrícola, S.L.", aprobaron con fecha 12 de junio de 2019, en Junta General universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, la fusión por absorción de "Droguería Agrícola, S.L." (Sociedad absorbida), por parte de "Almacenes Gamallo, S.L." (Sociedad absorbente).

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 49 de la LME, absorción de sociedad íntegramente participada. La fusión implica la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción suscrito el 13 de junio de 2019, por el Administrador único de "Almacenes Gamallo, S.L." y "Droguería Agrícola, S.L.".

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión por absorción a oponerse a la misma, en los términos establecidos en la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión por absorción.

Xinzo de Limia, 21 de junio de 2019.- El Administrador único de "Almacenes Gamallo, S.L.", y Administrador único de "Droguería Agrícola, S.L.", José Antonio Gamallo Gamallo.

ID: A190039090-1